

“CLASIFICACIÓN DE ZONAS Y MONITOREO DE FLORACIONES ALGALES NOCIVAS (FAN) Y FICOTOXINAS”

Expositor: Oc. Viviana Sastre

La Provincia de Chubut implementó el Programa de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos en el año 2006 y tiene actualmente seis zonas clasificadas con categoría A: Zonas ARCH001 Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, ARCH002 Riacho San José (Golfo San José), ARCH005 Bahía Camarones, ARCH008 Playa Larralde (Golfo San José), ARCH009 Playa Bengoa (Golfo San José) y ARCH010 Playa Belvedere (Golfo San Jorge). En ese marco se toman muestras de moluscos destinadas a los análisis bacteriológicos, de toxinas, de metales pesados y plaguicidas y muestras de fitoplancton destinadas a la identificación de especies productoras de toxinas. La provincia tiene aprobado el Manual de Procedimientos que incluye el parte de producción, la guía de tránsito y la etiqueta de registro. Las zonas se encuentran actualmente en etapa de mantenimiento.

La historia de las Floraciones Algaes Nocivas y la producción de toxinas en la provincia de Chubut comenzó en 1980 con la muerte de dos pescadores del B/P “Constanza” luego de comer mejillones extraídos frente a Península Valdés. En el verano de 1985 ocurrió un episodio de intoxicación paralizante de dieciocho personas, de las cuales cuatro fallecieron, por la ingestión de mejillín de un banco costero de Bahía Engaño. Este grave episodio dio origen a la firma de un Decreto Provincial que pone en marcha el Plan Provincial de Prevención y Control de Mareas Rojas y comienza en la costa de la provincia del Chubut, el control de TPM mediante bioensayos que realiza la Dirección Provincial de Salud Ambiental. En función de estos resultados, cuando se superan las 400 U.R./100g de tejido, la autoridad pesquera establece vedas a la captura de moluscos. A partir de 1994 se implementó en la costa de la provincia del Chubut, el monitoreo mensual de fitoplancton nocivo y parámetros ambientales asociados que complementa la determinación de biotoxinas. En 1998 y 1999 se obtuvieron los perfiles de las toxinas paralizantes en muestras de fitoplancton y moluscos de la costa del Chubut. En 2005 y 2008 se puso a punto las técnicas y comenzaron a determinarse la Toxina Amnésica de Moluscos y las Toxinas Lipofílicas de Moluscos, respectivamente. En 2011 se inauguró el Bioterio de la Dirección de Salud Ambiental (DSA) dependiente del Ministerio de Salud y fue actualizado el Plan Provincial de Prevención y Control de Marea Roja en el Litoral Marítimo de Provincia de Chubut, mediante el Decreto N° 309/11, el cual está integrado por seis programas: 1) Programa de toma de muestras de fitoplancton, agua y moluscos bivalvos y gasterópodos; 2) Programa de monitoreo de especies nocivas de fitoplancton y parámetros ambientales relacionados; 3) Programa de control de toxicidad en moluscos; 4) Programa de capacitación y difusión sobre el fenómeno marea roja; 5) Programa de detección de sintomatología en los hospitales y centros de atención médica de la provincia; 6) Programa de establecimiento de vedas a la extracción y comercialización de moluscos en la provincia, y cuyos objetivos son: 1) Evitar la intoxicación humana provocada por el consumo directo de moluscos bivalvos y gasterópodos marinos conteniendo toxinas producidas por floraciones algales nocivas en la Provincia del Chubut; 2) Optimizar la explotación comercial de las especies de moluscos presentes en la costa de la Provincia del Chubut, fijando las restricciones necesarias para alcanzar el objetivo 1. En el marco del Plan funciona el Comité Ejecutivo integrado por representantes de cada uno de los organismos intervinientes cuya finalidad es asesorar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones inherentes al Plan. Se realizan numerosas acciones de prevención de intoxicaciones a través del programa de capacitación y difusión mediante acciones de educación formal, no formal e informal.